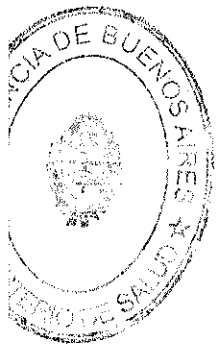


1083

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 OCT. 2015



VISTO el expediente N° 2975-365/15, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

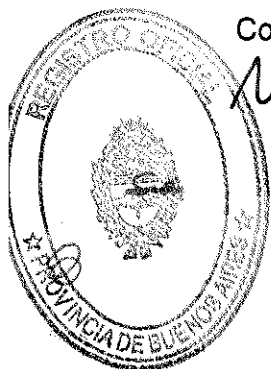
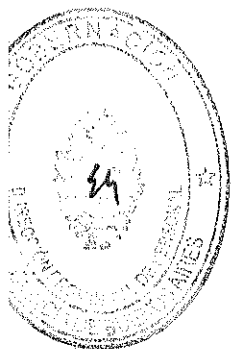
CONSIDERANDO:

Que las presentes designaciones cuentan con los créditos respectivos para su atención y se propician de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, ambos del Ministerio de Economía;

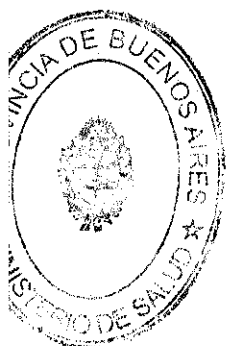
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley N° 14652 y el 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires
Por ello,

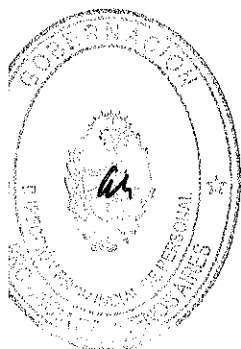
1083

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



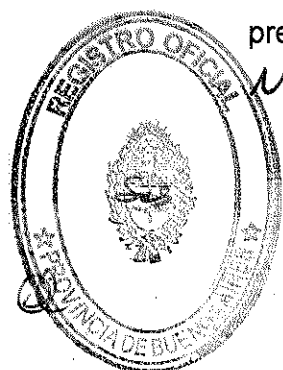
ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consigna, a las personas que se mencionan en el Anexo Único – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.



ARTÍCULO 3°. Establecer que las designaciones concretadas por el artículo 1° del presente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

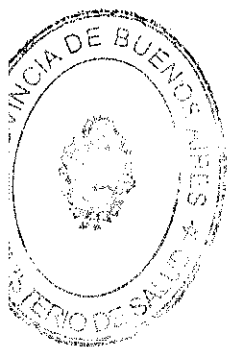
ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata – Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14652.



ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

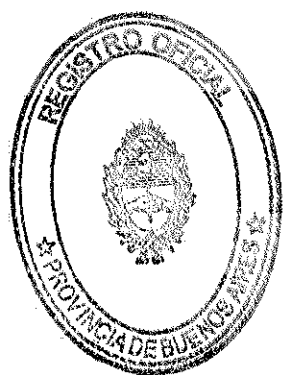
DECRETO Nº

1083

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FEDERICO CUCCINI
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPO MIENTO	CARGO	CAT	REG HORARIO
		Tipo	Numero					
1	ESPERATTI Griselda Elisabet	DNI	13 420 779	01/11/1962	1	Mucama	5	48 Hs.
2	HARAMBOURE Yamila	DNI	31.387.596	07/11/1984	1	Mucama	5	48 Hs

M

1083